

09 \_ la presencia en el Parlamento  
de Navarra

**2004**

## 09 \_ la presencia en el Parlamento de Navarra

En cuatro ocasiones compareció la Defensora del Pueblo ante la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, Comisión entre cuyas funciones está la de la relación con esta Institución.

Dichas comparecencias tuvieron lugar con motivo de tres informes especiales al Parlamento y una cuarta para la presentación (28/5/03) del Informe Anual correspondiente al año 2003.

La primera comparecencia se produjo el 16 de marzo para dar a conocer a la Comisión el Informe sobre el Museo Oteiza; posteriormente, el 28 de mayo la Defensora del Pueblo presentó el Informe Anual 2003; un mes más tarde la "carta de los Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra" y, finalmente, el 6 de octubre el informe sobre la educación entre 0 y 3 años, ya recogido en un capítulo anterior de este Informe Anual.



# 2004

## 9.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME ESPECIAL SOBRE “LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN EL MUSEO Y CASA MUSEO JORGE OTEIZA”

Aunque esta comparecencia tuvo lugar en el año 2004, el citado informe especial se elaboró durante el anterior año 2003 y así queda recogido en sus grandes líneas en el Informe Anual correspondiente.

Por las características de este trabajo de la Institución –recogido en el Informe Anual 2003 como ejemplo de obstaculización de una Administración pública al trabajo de la Defensora del Pueblo– y la particularidad destacada de ser uno de los dos informes encargados por el Parlamento a esta Institución desde su creación, hace ahora cuatro años, se incluyen las conclusiones de dicho informe sobre el patrimonio de Navarra en el Museo Jorge Oteiza, aun recordando el debate parlamentario motivado por la presentación del informe y la investigación posterior realizada por la Cámara de Comptos de Navarra, órgano dependiente, como la Defensora del Pueblo, de ese mismo Parlamento.

### CONCLUSIONES DEL INFORME ESPECIAL SOBRE “LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL MUSEO Y CASA MUSEO DE D. JORGE OTEIZA EN LA LOCALIDAD DE ALZUZA (NAVARRA)”

- “No ha sido posible conocer –ni en el momento ni en la forma adecuados– los datos de que ha dispuesto la Administración foral en todo momento antes, durante y después del 31 de marzo de 2003, fecha en que se produce la visita de la Defensora del Pueblo al Museo de Alzuza.
- Esa imposibilidad de acceso a dichos datos ha estado provocado por una evidente falta de colaboración de la Institución “Príncipe de Viana”, en quien delegó el presidente de la Fundación “Museo Jorge Oteiza”, D. Juan Huarte.
- Pese a habernos dirigido primeramente a dicha Fundación, a través de su director, Sr. Rosales, tampoco este mostró en ningún momento ninguna actitud de colaboración para, al menos, conversar en los primeros momentos sobre el contenido del informe a elaborar.
- La presencia y compleja implicación de los representantes del Gobierno foral en el seno del Patronato de la Fundación –entidad de carácter privado– no ha permitido un más ágil y eficaz desarrollo de la investigación.
- Por el contrario, se ha producido una confusa delegación de responsabilidades entre los intereses privados y los públicos ante una petición de información estrictamente técnica.
- Los datos recogidos en este informe, a excepción hecha del Informe Técnico reclamado y, finalmente, remitido por “Príncipe de Viana”,

que han delegado siempre su responsabilidad abiertamente o de facto en los representantes de la Administración en dicha Fundación.

- La resolución de los daños o desperfectos sufridos por las obras por acumulación de humedad o inundación –según las diferentes versiones disponibles–, así como las deficiencias en materia de acondicionamiento y seguridad, no permitían ya más que contrastar algunos datos objetivos –recogidos con anterioridad– y opiniones contrapuestas según la fuente de información, sin posibilidad de obtener mayores conclusiones que las de las dificultades puestas de manifiesto para la elaboración de este informe.
- Una vez resueltas las deficiencias –sobre las cuales existen evidencias de su existencia, aunque no se conozca la dimensión de las mismas– no existiría correspondencia lógica entre los datos conocidos y el desarrollo de una investigación posterior que, aun siendo desarrollada por personas altamente especializadas en conservación e instalación museística, vendría a añadir un nuevo deterioro a la imagen del propio Museo y, sobre todo, a la obra y memoria de Jorge Oteiza.
- Esta es una opinión compartida por los expertos consultados por esta Institución, con quienes existe coincidencia en opinar que pasó el momento de la investigación posible, cualquiera que hubiera sido su resultado y gravedad de lo conocido a través de ella, y que, por encima de cualquier nuevo dato que abunde en esas deficiencias, subyace ante todo un conflicto interno en el ámbito de una entidad privada que, a excepción de que resultasen dañados los intereses ciudadanos en ella depositados, sólo cabe desear que sea resuelto desde el interés privado y desde la responsabilidad personal y política asumida por los representantes de la Administración foral.

Pamplona, 14 de diciembre de 2003".